

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2021-6527 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Régimen de Comunicación en Algunas Licencias Urbanísticas de Obra Menor.*

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Noja, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Régimen de Comunicación en Algunas Licencias Urbanísticas de Obra Menor.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza Municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. <http://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com>.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Noja, 14 de julio de 2021.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2021/6527